

Juan Juárez }
 Mariano Murise }
 José A. Barandiarán }
 José Quintanilla }

En el Consejo de Larraun, a tres de Marzo de 1908
 reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria
 previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Joaquín Jaurusti con asisten-
 cia de los Sres. Concejales que al margen se expresan. Ac-
 to seguido se dió lectura á la instancia manuscrita
 por José María Jastusta y consortes, vecinos del Barrio
 de Zubierua, pidiendo se proceda al arreglo del camino
 vecinal que desde la casa Borra se dirige al caserío
 Erceilla, cumpliendo el acuerdo que este Ayuntamiento
 tomó hace bastante tiempo, al menos por el presente.
 Parte la Comisión de Sr. Prudencio, limpiando el depósito
 de maderas, y pidiendo se estorquen dos trumpos de
 luz eléctrica. Interado el Ayuntamiento de todo lo que
 expone; acuerda acceder en cuanto á lo que se refiere
 al arreglo del camino en el trayecto de Borra á S.
 Prudencio, ^{en su punto} y que desde este punto al de Erceilla se
 arreglará en época no lejána y cuando el tiempo lo per-
 mita y ellos desian, debiendo decir ó hacer presente al
 Ayunt^o para que ponga en tanto medios estar á'm al
 cauce al Alcalde á quien se le presenta para inspeccionar
 dicho camino. Como es necesario abrir el caso rito
 en la portada de Borra, acuerdan pedir permiso á la
 Sra. Vicaria de Ayerdi para abrir dicho caso, y una vez
 sabido de quien son los maderos, darles órdenes para
 que cae en dentro de ocho dias. En cuanto á la petición
 de dos focos de luz eléctrica se acuerda desestimar.
 A continuación se dió lectura del escrito dirigido por
 el vecino Berástegui Fulgencio, manifestando que há
 un año de otros años de residencia en este Consejo y
 hallándose enfermo para postular y con un mes
 también inválida para el trabajo, replica el socio
 inmediato para ambos, sobre el particular, obada
 lectura al art^o 4^o del reglamento vigente que rige
 en esta Provincia, y resultando que no llua ser á'm

se rendiua a este Concejo, tiempo fijado para
 adquirir la vecindad para el caso presente; con-
 siderando que es oriundo de la Villa de Pizarra
 y si este pueblo corresponde su ayuda; acuerda
 el Ayuntamiento de sustimar la practica
 del ante notario Fulgencio. Acto continuo se
 dio lectura al oficio suscrito por el Alcalde de
 Ataurun, suplicando a este Ayuntamiento, ordene
 al individuo de esta vecindad que ha intercep-
 tado el camino en las inmediaciones de la caseria
 Arumdarain, que extraiga la cancella o vulgar-
 mente llamado lauga, y deje expedito el cam-
 patho no tener derechos a ello. Interdicho el Ayunta-
 miento de ellos, resultando que la valla o lauga
 no es fija sino que es movable y muy facil
 de abrir la por lo cual no esta en tercia de el
 camino; considerando que en ello ha interveni-
 do el Barrio de Larraunmendi; mediante las
 quejas de varios vecinos de Ataurun, pues ocu-
 rria que los ganados, y caballeria que intro-
 ducian en terrenos de este Concejo eran conducidas
 ante el jurar de este Concejo, y con ello se les ro-
 gaban perjuicios a los vecinos de Ataurun, y que
 en el presente esta derribada o casi bien des-
 pedida opina el Ayuntamiento que no ha lugar a requeri-
 miento alguno. Asimismo en vista de lo expuesto
 acerca del caso realizado por el vecino Jose Maria
 Izmar, de Izmar Berria en el punto conocido
 por el de Zurusti; acuerda poner en comi-
 sion del interesado lo que el Alcalde de
 Ataurun manifiesta. Igualmente se dio lectura
 a la instancia suscrita por Juan Victor Vici-
 ano, solicitando su propia certificacion de
 siete trozos de terrenos que posee en el térmi-
 no de Nabarandia, para que mediante el ar-

firmado pueda instruir el oportuno expediente de
 información pignoraria. El Ayuntamiento ante la
 duda o temor de perjudicar a alguien, se encarga
 al Concejal Sr. Juaran, para que indague en su ofi-
 cio es verdad lo que se pone y en su vista expedia el
 certificado que solicita. Acto seguido se dio les-
 tura a otra incertancia suscrita por el vecino D. José
 Guzmán Rungia solicitando la correspondiente certi-
 ficación de ocho metros de terreno que posee en Tabascan-
 dia, seno en Juaran - Circunvalado, y ocurriéndole al
 Ayuntamiento otro tanto se encarga al Sr. Juaran
 indague y en su vista expedia el certificado.
 Y por último se dio lectura al escrito suscrito
 por el Electricista Albino, manifestando que
 habiendo terminado el contrato que tenía Pedro
 con este Ayuntamiento en el suministro de la
 luz eléctrica para el alumbrado público, no tiene
 ningún inconveniente para seguir suministrando
 en otros dos años, a los mismos precios que hasta
 ahora o sea a una peseta y cincuenta céntimos,
 por cada lámpara de veinte bujías, siendo de no-
 venta todas las averías que ocurran. El Ayunta-
 miento después de discutido el asunto, acuerda en
 sentido favorable, aceptando la propuesta citada
 con solo la modificación de que el compromiso ha de
 ser hasta el 31 de Diciembre del año corriente, y que el
 alumbrado sea suficiente como hasta la fecha; firman-
 do los que solicitan de guiso el Secretario certifico-

José Juaran Juan Juaran

Mariano Moura

Lisano Orwarabal